

## RESOLUCIÓN No. 02997

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que, dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente, existe el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 009 Grado 07, el cual se encuentra vacante.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 modificada parcialmente por la Ley 1960 de 2019, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 189 de 2020 y la Circular 38 de 2020, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital informó mediante comunicación con radicado 2-2022-1044 del 6 de julio de 2022, informo que la doctora GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA, autorizo vía correo electrónico el uso de las pruebas, por cuanto se encuentran vigentes y los resultados fueron enviados al nominador el 28 de junio de 2022, y su hoja de vida fue publicada en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Que la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante constancia de fecha 14 de julio de 2022, indicó que analizada la hoja de vida la señora GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.707 de Bogotá, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos la Secretaría Distrital de Ambiente y demás normas y disposiciones concordantes.

**RESOLUCIÓN No. 02997**

*Que el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 permite a “las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros (...) 1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos;...”*

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento ordinario.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. NOMBRAR a la señora GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.707 de Bogotá, en el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de Ambiente, cargo de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO UN PESOS (\$7.702.101) MCTE., y gastos de representación de TRES MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.080.840) M/CTE.

Artículo 2°.- Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA, conforme con el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011, y remitir copia a la Subdirección Financiera para los efectos correspondientes.

Artículo 3 °. PUBLICACIÓN. Publicar la presente Resolución en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme con el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 14 días del mes de julio del 2022**



